COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 261: "RENOVACION DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D y ZOOM"
I D Nº 410.466 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 25 de agosto de 2022.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 47/2022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE INFORMATICA
- **VIVIANA PICCARDO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 312.602
Nº de ID: 410.466
Rubro y Nombre del Llamado: **261 RENOVACION DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D y ZOOM**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.**
2. **COMTEL S.A.**
3. **PARASOFT S.R.L.**
4. **INFOSYSTEMS**
5. **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
6. **TECHNOMA S.A.E.C.A.**
7. **COMPUSAVER S.A.**
8. **LOGICALIS PY S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:**

- Que se ha establecido la fecha de Apertura de ofertas del primer llamado el día 09/08/2022 y habiéndose en esa oportunidad recepcionado una sola oferta de la firma TEISA, en atención al Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas, dejándose constancia que el sobre presentado por la mencionada firma fue retirado posteriormente.
- En ocasión de la 1ra ampliación de apertura de ofertas en fecha 16/08/2022, se ha recepcionado nuevamente la oferta de la firma **TEISA y además 1(una) nueva oferta de la firma INFOSYSTEMS**, teniendo en cuenta la situación se resuelve proceder a la apertura de sobres en las condiciones mencionadas amparados en el art. 34 de la ley 2051/03 contando con las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
TEISA: Mesa de entrada Nº 576/2022	80013979-8	021 616 4000	licitaciones@teisa.com.py
INFOSYSTEMS: Mesa de entrada N° 578/2022	3746599-6	0982 416 506	ventas@infosystems.com.py

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 261: "RENOVACION DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D y ZOOM"
I D Nº 410.466 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

❖ **DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	TEISA	INFOSYSTEMS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta	No Presenta
5. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
8. Documentos legales (*)	**TEISA**	**INFOSYSTEMS**
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TEISA**	**INFOSYSTEMS**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad..	Cumple	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marios A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 261: "RENOVACION DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D y ZOOM"
I D Nº 410.466 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas 3(tres) y teniendo en cuenta que la institución esta con la imperiosa necesidad de contar con el presente servicio, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 261 Renovación de Licencias de uso Fortigate 300D y Zoom, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

*Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a Licitación de **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D Y ZOOM", ID No. 410466** para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA.*

Conforme a las documentaciones que deben ser presentadas por las firmas oferentes el Comité de Evaluación ha solicitado a las empresas oferentes, y se ha presentado la totalidad de estos documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

*Atendiendo a lo anterior, se han entregado a esta sección a mi cargo, 2 (dos) ofertas que han presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de estas ofertas y se concluye, que se ajustan a los requerimientos exigidos y establecidos en el **Anexo C** (**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**) del P.B.C. quedando a cargo de la máxima autoridad, la adjudicación de los Ítems, según el precio de las ofertas más bajas de cada ítem, que se detalla por cada ítem.*

Ítems N°:

1. ***RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE 300D*** ***CODIGO DECATALOGO: 43231512-9992***
   *Para la firma **TEISA (Tecnología en Electrónica e Informática S.A.)***

2. ***RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM*** ***CODIGO DECATALOGO: 43231512-019***
   *Para la firma **INFOSYSTEMS***

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 261: "RENOVACION DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D y ZOOM"
I D Nº 410.466 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **INFOSYSTEMS**, en el ítem N° 2- RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM que se encuentra fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Que se ha recibido el detalle solicitado de la firma **INFOSYSTEMS** para ser analizado y la explicación presentada por las misma, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se concluye que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para el precio ofertado del bien, por lo que se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que en ambos ítems del presente llamado se cuenta con 1(una) sola oferta, en el **Ítem N° 1 - RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE 300D con la oferta de la firma TEISA y en el Ítem N° 2 - RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM con la oferta de la firma INFOSYSTEMS,** por lo que no existe la necesidad de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por lo tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas mencionadas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Ligna Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que no se ha presentado ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante el margen de preferencia local no podrá ser aplicado, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas mencionadas.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

➢ Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente a los propietarios de las firmas **TEISA e INFOSYSTEMS**; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica el siguiente resultado:

TEISA				
GALO EGUEZ	*C.I. N° 1.120.085*	Presidente	No se encuentran datos	*HABILITADO*
ELSA DE EGUEZ	*C.I. N° 205.394*	Director Titular	No se encuentran datos	*HABILITADO*
JAIME EGUEZ	*C.I. N° 924.607*	Gerente General	No se encuentran datos	*HABILITADO*
GUSTAVO EGUEZ	*C.I. N° 924.606*	Director Comercial	No se encuentran datos	*HABILITADO*
CYNTHIA EGUEZ	*C.I. N° 1.464.228*	Gerente de Gestión de Capital	No se encuentran datos	*HABILITADO*
SUSANA EGUEZ	*C.I. N° 1.464.227*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
NATASHA EGUEZ	*C.I. N° 2.883.080*	Accionista	No se encuentran datos	*HABILITADO*
INFOSYSTEMS				
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	*C.I. N° 3.746.599*	Propietario	No se encuentran datos	*HABILITADO*

Lic. Arturo Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Ursula Raquel Ricardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que los mismos se encuentran *habilitados.*
- En conclusión este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a las ofertas de las firmas **TEISA e INFOSYSTEMS.** -

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020 y 2021)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2020 y 2021)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2020 y 2021).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	TEISA	INFOSYSTEMS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL.	Cumple	Cumple
c) Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas **TEISA e INFOSYSTEMS**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Licencias de software informático con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (2020-2021) 2 últimos años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	TEISA	INFOSYSTEMS
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	TEISA
1) La empresa oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados en instalación y configuración de la marca detallada en esta licitación, los cuales deberán formar parte de su plantel permanente y con una antigüedad mínima de 3 años, demostrable mediante planillas de IPS. (APLICA SOLO PARA EL ITEM N°1).	Cumple
2) El Oferente deberá demostrar que posee experiencia e idoneidad en la provisión, puesta en marcha y montaje de un todo lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, de características similares a los requeridos en el presente pliego, mediante carta del fabricante que avale dicha idoneidad con la categoría de Elite, Premium, Experto superior. (APLICA SOLO PARA EL ITEM N°1)	Cumple
3) La empresa oferente deberá ser Partner Autorizado de la marca Fortinet.(APLICA SOLO PARA EL ITEM N°1)	Cumple

- Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1222/2022.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 261 "RENOVACION DE LICENCIAS PARA USO FORTIGATE 300D y ZOOM", PAC Nº 410.466**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			TEISA				INFOSYSTEMS			
Ítem	Descripción	cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE 300D	1	FORTINET	USA	35.990.000	35.990.000	NO COTIZA			
2	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM	1	NO COTIZA				ZOOM	EE.UU.	20.230.000	20.230.000
						35.990.000				**20.230.000**
TOTAL ADJUDICADO:										**56.220.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION

Natalia Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: RUBRO 261 RENOVACION DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D y ZOOM

OFERENTE: TEISA

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2020	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	68.508.180.387	60.781.405.320	129.289.585.707	**1,98**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	17.427.939.706	47.724.428.320	65.152.368.026	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	47.703.839.328	47.812.628.647	95.516.467.975	**0,41**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	119.476.231.128	113.021.105.579	232.497.336.707	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	9.849.505.350	3.275.080.971	13.124.586.321	**0,27**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	34.950.000.000	13.000.000.000	47.950.000.000	

OFERENTE: INFOSYSTEMS

INDICES	FORMULA	AÑO 2020	2021	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	4.419.633.329	1.590.859.844	6.010.493.173	**17,33**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	147.718.372	199.047.578	346.765.950	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	147.718.372	199.047.578	346.765.950	**0,04**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	4.508.842.175	4.704.003.196	9.212.845.371	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	208.586.416	136.640.224	345.226.640	**0,08**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	130.000.000	4.329.677.293	4.459.677.293	

	TEISA	INFOSYSTEMS
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,98	17,33
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,41	0,04
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,274	0,077

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

José Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Guairá
COMISIÓN EVALUACIÓN

Vivianna Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá